

DSAP Huelva-Costa DSAP Condado-Campiña Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Huelva 20 de Enero de 2021.

Con objeto de optimizar el control de la pandemia dando respuesta a las necesidades de rastreo de contactos y a los recursos diagnósticos disponibles, se hace necesario adaptar los criterios de selección de pacientes en base al procedimiento en vigor de Gestión de Casos en Centros Educativos Docentes, y la probabilidad preprueba de los grupos de riesgo seleccionados.

En base a esto y tras consensuarlo con los responsables de Epidemiologia locales y regionales se dan las siguientes instrucciones a los rastreadores para establecer las indicaciones de aislamiento y estudio diagnóstico:

1. Ámbito de población general

- a. Se solicitará PDIA solo en aquellos casos en los que hayan transcurrido menos de 7 días desde el contacto con el caso positivo.
- b. Se solicitará PDIA (preferiblemente test de Ag) en aquellos contactos que inicien síntomas compatibles con infección Covid en el momento de realización de estudio. Esta solicitud será realizada por el servicio de Epidemiologia o por el Centro de Salud, indistintamente según lugar de captación de usuario, y realizada en el circuito Covid del centro
- c. Se solicitará PDIA (preferiblemente PCR) preferentemente a aquellos contactos estrechos pertenecientes al grupo de convivencia familiar, a los pertenecientes a grupo vulnerables o aquellos que sufran de enfermedad concomitante predisponente a gravedad en infección por sar-cov19.

2. Ámbito escolar

- a. Se solicitará prueba confirmatoria solo a los contactos estrechos del caso en los que no se pueda garantizar el uso de mascarilla.
- b. Se solicitará PDIA (preferiblemente PCR) a los grupos de convivencia estables formados menores o igual a 6 años.
- c. Los profesores, personal docente y trabajadores de los centros educativos, se les instaurara periodos de aislamiento de 14 días, sin necesidad de ninguna prueba para proceder al alta epidemiológica.

3. Otros

- a. Solo se considerarán grupos de especial tratamiento a los Sociosanitarios y Sanitarios, quedando exentos otros grupos considerados como Esenciales.
- b. La estrategia vigente para centros sociosanitarios y residencias de mayores continua vigente

El Director Gerente del Distrito HCCC Antonio Ortega Carpio

Código:	6hWMS808PFIRMA7cKSc4R4nWLrQSdq	Fecha	20/01/2021
Firmado Por	ANTONIO JOSE ORTEGA CARPIO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

